

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.779.867/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 97/18 (RESOL-2018-97-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 969/18.-



ACTA ACUERDO FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen, por una parte, la empresa FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPES ARGENTINA S.A., representada en este acto por el Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", y por la otra, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad: Francisco Malvaso, en su carácter de Delegado General Zona Sur; Ariel Fredes, en su carácter de Sub delegado, Ricardo Murua, en su carácter de colaborador grema conseio y los Sres. Adrián Coria y Vergara José como delegados internos, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SMATA", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Octubre de 2017 los valores de los salarios básicos vigentes al 30 de Septiembre de 2017, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.-----

SEGUNDA: LAS PARTES convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían en manteniendo.

TERCERA: LAS PARTES manifiesta que a partir del 1° de Enero de 2018 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los extremos que sean

LC.INAIALIAVILTA BA LASTRA
DRLW 2-DNC - DNR - M.T.E. IS.S.
REC B DO 04 12 17
Sujeto a verificación

Recursos Humanos Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A. FRANCISCO MALVASC DELEGADO GRAL. GASEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARE FREDES SUBDELEGADO S.M.A.T.A. ZONA SUR

Javier Ditto Javier Ditto Jubescrater Syreman Jubenios Wayer Jubenios Maria Jubenios Maria Jubenios Maria

RDO MRGE DE SIMO RDO MRGE Gremial Sucretario Naci Sucelo S.M.A.T.A.



necesario. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que obligue en el futuro.-----

CUARTA: En virtud del acuerdo alcanzado, LAS PARTES reconocen que dicho acuerdo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo expuesto asume el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-----

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento y mejora de los objetivos de Seguridad, Calidad, Productividad, y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.-----

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la

No siendo para más, leída y ratificada la presente, LAS PARTES firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.----

> Recursos Humanos Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

KANCISCO MALVASO DELEGADO GRAL. CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A. ZONA SUR

RIEL FREDES SUBDELEGADO S.M.A.T.A. ZONA SUR

RICARDO JO

Secretario Gremial
Consejo Oil ectivo Naci

S.M.A.T.A.

ctivo Nacional

nanelli 6 Gremial tivo Nacional

Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leves Laborales Consejo Oreotivo Nacional S.M.A.T.A.

CIBIDO() Sujeto a verificación

io Gremial de guridad en el Trabajo Directivo Nacional S.M.A.T.A.



Anexo I Escala salarial Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.

	VALOR HORA	VALOR HORA	
Categoria	1/07/2017	1/10/2017	
	VALOR HORA	REMUNERATIVO	
Α	102,73	108,07	
В	106,68	112,20	
С	110,51	116,25	
D	115,07	121,05	
E	119,60	125,81	
F	127,99	134,64	
G 136,98		144,10	

	ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD								
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años/	21%

Recursos Humanos Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

EBANCISCO MALVASO DELEGADO GRAL. CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A. ZONA SUR

Surgio Fighanelli Bubaccreterio Gremial Gansalo Directivo Nacional

M.A.T.A.

ARIEL FREDES SUBDELEGADO S.M.A.T.A. ZONA SUR

Javier Ditto Subsecretario Gremial
de Convenio y Leyes Laborales
Consejo Birestivo Nacional
S.M.A.T.A.

o Auteda

Subsecretario Gremial de Higiera Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

id NATALIA RECIBIDO 04/12 17

Sujeto a verificación

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra Secretaria de Conciliación Depto. R.L. Nº 2 - DNC DNRT M.T.E.y S.S.

EXPEDIENTE N° 1779867/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 12:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Javier DITTO (DNI 23.768.372), miembro del CDN, Sr. Ariel FREDES (DNI 33.626.810) colaborador gremial acompañados por el Sr. José Daniel VERGARA (DNI 32.993.246) delegados de personal; en representación de la EMPRESA FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA SA, con domicilio constituido en Avda. Eduardo Madero 1020 5º Piso, CABA, el Dr. Daniel VIDOVIC (DNI 17.762.414), en calidad de apoderado. -----Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican integramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 25 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/7, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT Nº 1327/13 "E". ------Cedida la palabra, la representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino).-----Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, antemí, que CERTIFICQ.-

ATAMIS

FMPRESA

"2017 - Año de las Energías Renovablesción



Expediente Nº 1779867/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 11:50 horas, comparece espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica integramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A. el día 25 de octubre de 2017 en el marco del CCT 1327/13 "E" acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.------

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional 8.M.A.T.A.

> Natalia Villaba Lastra Secretaria de Conciliación Depto. R.L. Nº 2 - DNC DNRT - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	•			
	11	m	$\alpha \mathbf{r}$	o:
1.4	u	ш	CI	v.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 97/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.